

Marzo, 22 de 1.995

Señores
Junta General de Accionistas
CAMARONERA SANTA CLARA C.A.

Señores Accionistas:

Hemos examinado el Balance de CAMARONERA SANTA CLARA C.A., (una Compañía Anónima Ecuatoriana) al 31 de Diciembre de 1994 y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias netos, de participación de empleados e impuesto a la renta por el año terminado en esta fecha. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documento de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con la circunstancias.

Las cifras que aparecen en los estados financieros de la compañía son responsabilidad de la gerencia. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y sobre estos estados financieros basadas en nuestro trabajo.

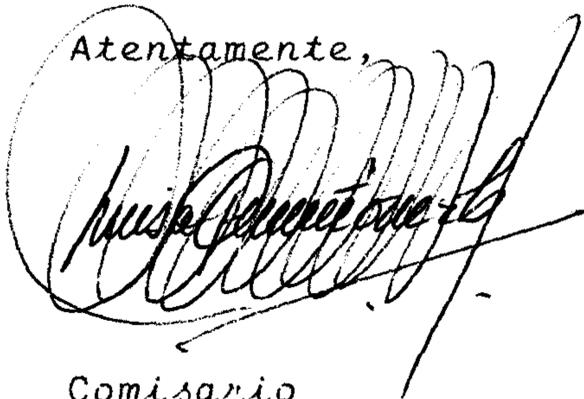
En virtud de los antes expuesto podemos opinar que

- 1.- Los estados financieros, objeto del presente examen, han sido preparados y están presentados de acuerdo con normas y prácticas contables generalmente aceptadas y normas dictadas por la Superintendencia de Compañías.

30 JUN 1995

- 2.- Los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de CAMARONERA SANTA CLARA C.A., AL 31 de diciembre de 1994.
- 3.- Hemos verificado el cumplimiento, por parte de los administradores, de las normas legales y de las resoluciones de la Junta General de Accionista y del Directorio.
- 4.- La correspondencia, los libros de actas de la Junta General de Accionistas, y del Directorio, registro de acciones y accionistas, los comprobantes y libros de contabilidad, son llevados y conservados de conformidad con normas legales y disposiciones de la Superintendencia de Compañías.
- 5.- Los procedimientos operativos y de control interno están diseñados de acuerdo a las necesidades de la empresa y cumplen adecuadamente su objetivo.
- 6.- Hemos verificado el adecuado cumplimiento de las obligaciones Tributarias por parte de la empresa.

Atentamente,



Comisario

